



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Exento N° 4.736 de fecha 20 de Octubre de 2022 que declara desierta licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO" ID N° 2595-120-LE22.
- 11.- Correo electrónico de fecha 25 de Octubre de 2022 del Jefe de Recursos Humanos, Srta. Karla Guzmán Guzmán.
- 12.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 13.- En relación con lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 14.- El decreto exento N° 4849 de fecha 26 de Octubre de 2022, trato directo celebración día del funcionario municipal.
- 15.- El correo electrónico de la empresa proveedora del Servicio de Banquetearía de fecha 03





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Recursos Humanos

de Noviembre de 2022.

16.- El correo electrónico del Director de Recursos Humanos de fecha 03 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 28 de octubre se celebra a nivel nacional el día del funcionario municipal, establecido a través de Decreto N° 2.118 de fecha 16 de octubre de 1997 del Ministerio del Interior.

2.- Que, este día es una instancia de reconocimiento a la importante contribución de los funcionarios municipales para el desarrollo de nuestra comuna, asociado a un alto espíritu de servicio y encargados de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadoras de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural.

3.- Que, por este motivo se llamó a licitación pública para contratar el servicio de banquetería correspondiente y que cumpliera con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose proceso ID 2595-120-LE22, declarándose desierta por no presentarse ofertas mediante decreto exento N°4736 de fecha 20 de Octubre de 2022.

4.- Que, que esta contratación es indispensable, ya que es la concreción de todas las actividades a realizar para celebrar el día del funcionario, instancia que fomenta el ambiente de cooperación entre las unidades y como reflejo de unidad municipal, de acuerdo con lo señalado en correo electrónico de fecha 25 de Octubre de 2022 por la Jefe de Recursos Humanos, Srta. Karla Guzmán Guzmán.

5.- Que, por todos los motivos mencionados anteriormente para la Dirección de Recursos Humanos se hace indispensable la contratación del servicio de banquetería para realizar la celebración del Día del Funcionario, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

9.- Que, el proveedor GLOBAL COMUNICACIONES SPA, Rut N° 77.472.295-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral. –

10.- Que, el proveedor GLOBAL COMUNICACIONES SPA, Rut N° 77.472.295-5, mediante correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2022, manifiesta que por problemas fuera su alcance en relación con la remodelación de local en el cual se entregara el servicio de banquetería se ha producido un atraso en la entrega de las obras por lo tanto no podrá cumplir con la fecha propuesta para el servicio cotizado.

11.- Que, de conformidad al punto anterior la empresa propone un cambio de fecha para la entrega del servicio esto es, el viernes 18 de Noviembre de 2022.

12.- Que, de acuerdo con respuesta de la unidad técnica del servicio ha expresado su conformidad con la alternativa propuesta por la empresa de realizar el cambio de fecha del evento contratado, esta fecha es el día 18 de Noviembre de 2022.

13.- Que, no existe ninguna prohibición en las bases que afecte el cambio de fecha propuesta ni multa asociada a este tipo de modificación en la prestación de los servicios.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE**, el cambio de fecha de la actividad cena del día del funcionario municipal para el día 18 de Noviembre de 2022.
- 2.- MODIFIQUESE**, de común acuerdo la fecha de prestación del servicio de banquetería entre la Municipalidad de Parral y el proveedor **GLOBAL COMUNICACIONES SPA, Rut N° 77.472.295-5**, para el 18 de noviembre de 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JMB

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Recursos Humanos